



PROTOCOLO USO DE CELULAR EN CLASES

Todos los estudiantes tienen derecho a desarrollarse en un ambiente escolar sano con prohibición explícita de conductas contrarias a la sana convivencia y, a cualquier forma de maltrato escolar, ya sea por acción u omisión intencional; ya sea física o psicológica realizadas en forma escrita, verbal o a través de medios tecnológicos o cibernéticos en contra de cualquier integrante de la comunidad educativa, con independencia del lugar en que se cometa, y que pueda producir el temor razonable de sufrir un menoscabo considerable en su integridad física, psíquica, moral, en su vida privada, su propiedad o en otros derechos fundamentales y a tener durante las clases y actividades escolares un comportamiento que permita el trabajo académico y una actitud positiva y de colaboración.

1°. El colegio entiende la necesidad de algunas familias de comunicarse con sus hijos y por ello, no obstante, según lo indicado en el manual de convivencia escolar, se ha permitido flexibilizar la posibilidad de PORTAR el celular al interior del establecimiento desde 1° medio a IV medio. Los estudiantes de Prekinder a 8° básico no tienen permitido el **uso de estos al interior del establecimiento**.

2°. Lo anterior conlleva a reflexionar sobre las ventajas y desventajas de su utilidad. Llegando a la conclusión, que en nuestro colegio se debe promover entre los estudiantes y apoderados, una cultura positiva sobre esta herramienta tecnológica, ya que han sido innumerables las ocasiones en que se ha debido quitar celulares por el uso indebido y/o distracción a que los lleva.

3°. Es por eso, que si bien es cierto que los alumnos podrán portar sus celulares al interior del colegio, no podrán hacer uso de los mismos en el desarrollo de la clase, ya que cualquier comunicación de emergencia con el hogar o la familia, se realizará a través del teléfono fijo: 227542500.

4°.- A pesar de lo instruido y en caso de portarlos durante los períodos de recreos o almuerzo (de I a IV medio, en los espacios autorizados) los estudiantes podrán utilizar los celulares y como una forma de entretenimiento y comunicación sana. No podrán utilizar estos medios para realizar fotografías, imágenes y grabaciones, ya sea a compañeros, funcionarios del colegio o a situaciones que ocurran dentro del establecimiento.

5°. Cada comienzo de clase, el profesor a cargo solicitará a los estudiantes guardar su celular **sólo en su mochila o locker**, donde quedará hasta el término del horario de esa clase. Una vez que

comience el horario de recreo, el estudiante podrá usar el celular, debiendo guardarlo nuevamente al retornar a clases

6°. Si algún estudiante es sorprendido usando el celular en clases, el profesor que se encuentre en la clase registrará la falta, pidiéndole que lo guarde en el locker o mochila.

CONSIDERACIONES

- 1- El establecimiento no tendrá ninguna responsabilidad cuando alumnos que porten estos elementos, los pierdan, extravíen o se los sustraigan. Tampoco se hará responsable de cualquier daño que puedan sufrir los celulares y aparatos tecnológicos dentro del colegio.
- 2- El canal oficial de comunicación es a través de recepción del colegio, donde los padres y apoderados podrán informar de alguna situación de emergencia que su hijo deba conocer.
- 3- Se podrán utilizar teléfonos celulares u otros aparatos tecnológicos, solo en los lugares autorizados para los estudiantes de I a IV medio, durante los recreos y hora de almuerzo.
- 4- Las zonas “LIBRES DE CELULAR” son:
 - El área del patio delante de la casona, cancha de vóleybol y cancha central.
 - Biblioteca
 - Enfermería
 - Baños
 - Casino